



EXENTA N° 26

SANTIAGO, 13 de febrero de 2025

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1967, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

SERVICIO METEOROLÓGICO DE LA ARMADA DE CHILE

Carta de Concentración de Hielo en la Península Antártica, la que será utilizada como base para la elaboración de las "Cartas de Reporte de Concentración de Hielo en el Territorio Chileno Antártico", versión en inglés.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

